

## **Sistemas de apoyo y orientación a alumnos con necesidades especiales**

### **Admisión**

Tanto el procedimiento de admisión como las pruebas y requisitos de acceso se han elaborado conforme a lo prescrito por los artículos 16 y 17 del [RD 1393/2007](#). En este sentido, los estudiantes con necesidades especiales contarán durante el proceso de admisiones con un mentor que evaluará sus necesidades en el contexto del programa MCD.

### **Seguimiento del alumno**

La Dirección del programa MCD se ocupa de los aspectos relacionados con la logística del programa y atiende las necesidades de movilidad de aquellos alumnos con dificultades temporales o permanentes. Es importante que los alumnos con necesidades especiales informen al programa sobre sus requisitos, para poder tomar las medidas necesarias. Las áreas en las que ofrece ayuda a los alumnos del programa incluyen búsqueda de alojamiento adecuado a las necesidades del alumno, su ubicación en clase, asignación de tiempo adicional durante los exámenes, etc.

Cada estudiante cuenta con un mentor académico que lo acoge y asesora desde su incorporación hasta el final de su recorrido académico para que pueda cumplir los objetivos del programa formativo con eficacia y en el tiempo previsto. Los mentores cuidan con especial atención los casos de estudiantes con necesidades especiales y evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.